



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI  
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos  
R.U.C. 80024740-0

**DICTAMEN UOC**

**JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA**

(Art. 41 Res. DNCP N° 230/25)

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, BACHEO Y ENTUBADO - AD REFERENDUM" – ID N° 478053. -**

JOSÉ FASSARDI, 22 de diciembre del 2025. -

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi procede a emitir el presente **DICTAMEN** justificativo de la obligatoriedad de la visita o inspección técnica en el sitio de obras en el marco de la Convocatoria del **ID N° 478053 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO, BACHEO Y ENTUBADO - AD REFERENDUM"** en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025** en su **Art. 41, segundo párrafo** establece lo siguiente:

*Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.*

Al respecto se establece que la visita técnica para la presente convocatoria será en forma **OBLIGATORIA**, teniendo en cuenta que en la visita técnica se abordarán aspectos técnicos específicos de las obras a ejecutar, así mismo para que los potenciales oferentes puedan inspeccionar los sitios de obras y sus alrededores a fin de obtener toda la información que pueda ser necesaria para la correcta preparación de la oferta, sobre todo lo referente a la logística y sus implicancias debido a su situación geográfica, razón por la cual es indispensable que los potenciales oferentes realicen la visita a los sitios de ejecución de las obras

Atentamente,



Pablo Cesar Galeano Centurión  
Responsable de la UOC